

**Convocatoria Programas Europeos (Reg 1144/2014)  
para la promoción internacional de la Carne de  
Ternera Asturiana IGP y la Cebolla Fuentes de Ebro  
DOP, en mercado interior**

**FASE DE SELECCIÓN DE AGENCIAS**

## Introducción

Los Plenos de los Consejos Reguladores de la IGP Ternera Asturiana y de la DOP Cebolla Fuentes de Ebro han decidido presentar en la convocatoria de ayudas de la Unión Europea (2020) en el marco del Reglamento N° 1144/2014 un proyecto para acciones de información y promoción de los productos agrícolas europeos en base a los siguientes objetivos:

- Aumentar el conocimiento y reconocimiento de los sellos de calidad DOP e IGP.
- Aumentar el conocimiento *y el consumo* de los productos referidos, acercándolos a los consumidores internacionales.
- Asociar a la Ternera Asturiana y a la Cebolla Fuentes de Ebro los valores intrínsecos de los productos agroalimentarios europeos: calidad, trazabilidad, seguridad alimentaria, bienestar animal y sostenibilidad medioambiental.
- Apostar por la información y la diferenciación de los productos como pilares estratégicos.
- Comunicar las características diferenciales de los productos y las garantías aportadas al consumidor
- Divulgar la versatilidad del producto y diversificar los momentos de consumo.
- Informar de las propiedades nutricionales y saludables de los productos

El fin del presente concurso es la presentación de un programa simple (con socios del mismo país) o multi (con socios de varios países) para mercado Interior (España y/u otro país) para el periodo 2021-2023 (3 años). El presupuesto estimado es:

- 2.200.000 € si se presentara proyecto multi (sin IVA, con servicio de agencia incluido).
- 1.200.000 € si se presentara un proyecto simple (sin IVA, con servicio de agencia incluido).

Se solicita, por tanto, información y documentación relativa de las agencias que estén interesadas en participar en la fase de selección.

Esta información será tratada con la correspondiente confidencialidad y será evaluada por la Comisión Permanente de las entidades mencionadas siguiendo los criterios publicados en las bases del procedimiento.

Tanto IGP Ternera Asturiana como DOP Cebolla Fuentes de Ebro, se encargarán de publicar en su web y de comunicar a cada agencia el resultado de la fase de selección en el plazo máximo de los 3 días naturales siguientes a la finalización de la fecha límite marcada más abajo.

[www.terneraasturiana.org](http://www.terneraasturiana.org)

[www.cebollafuentesdeebro.com](http://www.cebollafuentesdeebro.com)

Todas las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se podrán enviar al correo [correo@terneraasturiana.org](mailto:correo@terneraasturiana.org) copiando también [info@cebollafuentesdeebro.com](mailto:info@cebollafuentesdeebro.com).

## Fase de Selección de Agencias

Proceso competitivo de selección de aquellas agencias solicitantes que superen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que optarán al proceso de adjudicación definitiva.

### a) Directrices del proceso competitivo

Para garantizar la competitividad del procedimiento y cumplir con el principio de no discriminación, la fase de selección o capacitación de agencias se regirá por los siguientes principios básicos:

#### **Transparencia, Publicidad y Concurrencia.**

El proceso de selección de agencias se publicitará en las webs de ambas entidades, [www.terneraasturiana.org](http://www.terneraasturiana.org), [www.cebollafuentesdeebro.com](http://www.cebollafuentesdeebro.com) y en la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El plazo para presentación de credenciales será hasta las **18:00h del 7 de marzo de 2020**. Las agencias que superen esta fase, tendrán hasta el **24 de marzo a las 12:00 horas (dos semanas)** para presentar su plan de promoción siguiendo las instrucciones que se comunicarán a las mismas.

#### **Igualdad de trato.**

Todas las agencias pueden participar en la fase de selección presentando la solicitud recogida en esta convocatoria (**Anexo 1**). La valoración de las solicitudes se realizará en base a los criterios de evaluación que se describen en este documento.

Los criterios de exclusión y selección están fijados en estas bases, estando a disposición de los interesados desde el momento de su publicación. Asimismo, se facilitará información detallada del proceso de selección y de adjudicación, con el calendario previsto donde vendrá fijado el plazo de presentación de solicitudes (fase de selección) y propuestas (fase de adjudicación) con margen suficiente para que todos los interesados puedan presentar en primera instancia su solicitud y, en caso de ser seleccionados, su proyecto, con todas las garantías y en condiciones satisfactorias.

### b) Criterios de Exclusión

Los proyectos presentados serán excluidos cuando:

- La agencia de ejecución no presente propuesta en las fechas convenidas
- No se ajuste a las directrices marcadas en cuanto a países, públicos objetivos o presupuestos.

### c) Criterios de Selección

Los criterios marcados son objetivos, evaluables y proporcionados al proyecto que se tiene previsto desarrollar. Para la correcta evaluación de la idoneidad de las agencias, las interesadas

deberán describir, en tiempo y forma, la solicitud que acompaña a esta convocatoria y siguiendo el **modelo de solicitud (Anexo 1)**, los siguientes criterios:

- **Conocimiento en el desarrollo de programas europeos de promoción agroalimentarios, así como de campañas en promoción agroalimentarias en general** durante los últimos años, que incluya la descripción de programas, países objetivos, acciones, presupuestos y grado de ejecución/éxito.
- **Medios humanos y técnicos** que podrían participar en la correcta planificación, ejecución y justificación económica de los proyectos.
- **Capacidad Financiera**
  - Cuentas registradas de los dos últimos ejercicios cerrados.
  - Balance de situación actualizado firmado y sellado.
- **Declaración** de no estar incurso en ninguno de los criterios de exclusión que marca el **artículo 71 de la Ley 9/2017**.
- **Declaración** firmada y sellada que garantice la ausencia de cualquier tipo de **conflicto de interés** con la IGP Ternera Asturiana y con la DOP Cebolla Fuentes de Ebro, que comprometa la imparcialidad y objetividad del programa por razones de interés económico, afinidad nacional o política, vínculos familiares o emocionales, o cualquier otro interés compartido.
- **Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social**.

No presentar alguna documentación de la indicada, será motivo de exclusión.

En un plazo máximo de 3 días desde la finalización del plazo recepción de credenciales (07/03/2020), la Comisión Permanente de ambas entidades, se reunirán para valorar cada una de las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los criterios de selección publicados en esta convocatoria.

Se encargarán de publicar en sus páginas web [www.terneraasturiana.org](http://www.terneraasturiana.org) y [www.cebollafuentesdebro.com](http://www.cebollafuentesdebro.com) y de comunicar a cada agencia participante, el resultado de la fase de selección. Indicando y/o publicando, las agencias que han superado la fase de selección o capacitación y la apertura del proceso adjudicación definitiva, emplazándolas a una **Fecha concreta para el envío o la presentación de propuesta** ante el Organismo de Adjudicación, indicando tiempo disponible de exposición.

### **Fase de Adjudicación definitiva**

Finalizado el proceso de selección de agencias, ambas entidades pondrán en marcha un procedimiento competitivo entre los Organismos de Ejecución seleccionados para la adjudicación definitiva.

En esta fase, se evaluarán las propuestas que realicen los Organismos de Ejecución con los criterios de valoración marcados en estas bases. Los criterios de valoración serán puntuables y estarán relacionados con la originalidad, creatividad y diseño del proyecto, la mejor relación calidad/precio, dimensión europea y alcance de la propuesta, adecuación de la estrategia a los objetivos marcados en el briefing, calidad en la gestión.

Al igual que en la fase de selección de agencias y con el fin de garantizar la adjudicación definitiva en base a un proceso competitivo, no discriminatorio, con igualdad de trato y libre

concurrencia, procedemos a publicitar las bases que regirán el procedimiento de adjudicación del Organismo de Ejecución.

## Calendario

- **Publicación de las bases del concurso:** 7 de febrero de 2020.
- **Fecha límite de recepción de solicitudes:** Las solicitudes (**Anexo 1**) deberán ser remitidas a [correo@terneraasturiana.org](mailto:correo@terneraasturiana.org) copiando también a [info@cebollafuentesdeeebo.com](mailto:info@cebollafuentesdeeebo.com) antes de las **18:00 horas del día 7 de marzo de 2020**. En el asunto se deberá indicar: Convocatoria Programa Europeo IGP Ternera Asturiana y DOP Cebolla Fuentes de Ebro. R (UE) N° 1144/2014.
- **Fecha límite de recepción de propuestas del Plan de Internacionalización:** Las propuestas deberán ser remitidas a las mismas direcciones de correo electrónicos antes del **24 de marzo de 2020 a las 12:00 horas**.
- **Resolución del Proceso de Adjudicación:** En un plazo máximo de 3 días naturales siguientes al día de la presentación de propuestas, tanto DOP Cebolla Fuentes de Ebro como IGP Ternera Asturiana, publicaran y comunicarán la adjudicación definitiva a todos los Organismos de Ejecución participantes, indicando la puntuación obtenida por cada uno de ellos, según la Ficha de Evaluación del Proceso de Adjudicación (**Anexo 2**) y explicando los motivos de la adjudicación.
- **Redacción Proyectos para presentar a la Unión Europea:** Una vez notificada la adjudicación, inmediatamente, el Organismo de Ejecución seleccionado iniciará los trabajos junto a las entidades mencionadas, la redacción de los proyectos definitivos que se presentarán a las ayudas convocadas por la Unión Europea.

## Condiciones de licitación

- El fin de este concurso es la solicitud de un programa de promoción con cofinanciación europea.
- El plazo previsto por la convocatoria europea implica que no será posible tener una respuesta firme y definitiva antes de noviembre de 2020.
- La agencia seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha y no será posible firmar un contrato antes de esa fecha.
- Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, se declarará nulo el concurso.
- Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporciona compensación financiera a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito. No se pagará ninguna compensación si el proceso de licitación no tiene éxito porque ninguna de las ofertas de los organismos responde a los requisitos de los licitadores y se organiza otro ejercicio de licitación.
- Toda información remitida a los solicitantes seleccionados debe ser tratada con estricta confidencialidad y debido a la naturaleza institucional de los datos no pueden ser utilizados para otros clientes.
- Es una condición previa que todas las empresas que deseen solicitar esta licitación deben tener acceso a una oficina, sucursal, socio nominado o demostrar su experiencia en cada mercado propuesto.
- Los candidatos seleccionados deben presentar recomendaciones detalladas, tanto generales como por país.
- Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos
  - Análisis estratégico
  - Propuesta del plan de acciones por países
  - Propuesta creativa en línea Presupuesto detallado por país, en euros sin IVA

- KPIs cuantificables sugeridos para cada elemento de la campaña
- La propuesta de la agencia debe ser presentada en español o en inglés.
- Se presentará lista de las campañas europeas actualmente en ejecución por la agencia solicitante.
- Si se trata de un operador de los sectores referenciados que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, dicho operador o entidad deberá dar un acuerdo anticipado para que el solicitante participe en esta licitación. Si se selecciona a este solicitante, también se requiere un acuerdo anticipado antes de aceptar cualquier campaña futura de un operador del mismo sector o de un sector o entidad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.
- Una vez que el trabajo creativo del solicitante seleccionado ha sido acordado y pagado, se convierte en propiedad de los licitadores sin limitación de tiempo o lugar, y esto incluye el uso para todos los métodos de comunicación.
- Los licitadores se reservan el derecho de utilizar conceptos creativos (imágenes, logotipos, lemas y nombres de dominio) dentro del contexto de sus otras campañas y / o por sus organismos colectivos, sin limitación de tiempo dentro de la UE.
- Los honorarios de la agencia abarcan el pago por el trabajo creativo estratégico, la implementación y administración de la campaña y todos los demás servicios solicitados por los licitadores durante la duración de la campaña, incluyendo cualquier desarrollo solicitado. **El "Fee" no podrá exceder el 13% del presupuesto del programa.**
- Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco y un contrato marco entre los licitadores y la agencia seleccionada.
- La agencia seleccionada deberá firmar un contrato.
- Para hacer efectivos los pagos de las acciones realizadas, la agencia deberá presentar las facturas de sus proveedores, las cuales deberán coincidir con los importes facturados. En función de las actividades, las entidades beneficiarias podrán abonar conceptos por adelantado.
- La agencia seleccionada se compromete a la emisión de informes trimestrales. Estos informes deberán incluir:
  - Informe detallado de las acciones realizadas.
  - Informe financiero.
- La agencia seleccionada se compromete a la emisión de un informe anual de las acciones realizadas durante la campaña, que deberá contener:
  - Informe financiero.
  - Facturas y justificantes de pagos, así como detalle de las tablas horarias dedicadas en las acciones.
- Controles: La agencia debe de estar de acuerdo en someterse a los controles del MAPA (o de la UE) para comprobar la ejecución de las acciones planteadas y la autenticidad de documentos de apoyo (facturas, justificantes de pago, tablas horarias...)
- Presentación anual: al finalizar cada campaña, se reunirán los organismos proponentes con la agencia de ejecución para hacer un balance de las acciones realizadas durante la campaña, y comentar los planes de acción para el siguiente año.

### **Criterios para la adjudicación de propuestas (de 100 puntos)**

En la fase de adjudicación se evaluará las propuestas que realicen las agencias que superaron el proceso previo de selección. Los criterios de valoración serán puntuables y estarán relacionados con la originalidad, creatividad y diseño del proyecto, la mejor relación calidad/precio, dimensión europea y alcance de la propuesta, adecuación de la estrategia a los objetivos marcados en el briefing, calidad en la gestión.

Los criterios de adjudicación que serán evaluados por los Organismos de Adjudicación son:

- **Calidad Técnica del proyecto - 40 puntos**  
Originalidad del proyecto e idoneidad mensajes principales - 10 puntos  
Creatividad y diseño - 10 puntos  
Contenido técnico - 10 puntos  
Dimensión Europea de la propuesta y alcance - 10 puntos
- **Adecuación de la estrategia a los objetivos marcados - 30 puntos**  
Selección y descripción de acciones adecuadas en base al conocimiento de los países objetivos marcados en las bases - 10 puntos  
Calidad, innovación, variedad, coherencia y equilibrio del plan de acciones - 10 puntos.  
Sinergias entre acciones y programas-10 puntos.
- **Relación calidad/precio - 20 puntos**  
Relación coste/eficacia de la inversión. 5 puntos.  
División equilibrada del presupuesto. 5 puntos  
Coherencia entre costes estimados y resultados previstos. 5 puntos  
Número de acciones, actos, eventos y/o activaciones promocionales. 5 puntos
- **Calidad de la gestión. 10 puntos**  
Organización del proyecto, control de calidad y estructura de la gestión (equipos humanos y técnicos a disposición del proyecto). 10 puntos.

Para facilitar la evaluación, cada uno de los representantes de las organizaciones utilizarán **la ficha de evaluación (Anexo 2)**, donde están reflejados cada uno de los criterios de valoración y su puntuación según la descripción realizada.

La adjudicación definitiva será para al Organismo de Ejecución que mayor puntuación obtenga respetando, en todo caso, aquel Organismo de Ejecución que presente la propuesta con mejor relación calidad/precio (“value for money”) o económicamente más ventajosa, y no incurra en conflicto de intereses de ningún tipo con los organismos beneficiarios (económicos, políticos o familiares).

En el plazo máximo de 3 días naturales desde la presentación de propuestas, ambas entidades publicarán el resultado del proceso en sus respectivas páginas webs e informarán a las agencias de las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas y de los motivos de la adjudicación.

En Pola de Siero (Asturias), 07 Febrero 2020.